

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DECRETO No. 039 DE 2013 (Julio 8)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 55 del Acuerdo 27 de Noviembre 28 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 27 de Noviembre 28 de 2012, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual fue liquidado mediante Decreto No 072 de Diciembre 21 de 2012.

Que la Administración Municipal de Cajicá, suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No ICCU – 132-2013 de Julio 2 de 2013, con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU , cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la Rehabilitación y mejoramiento mediante Placa huella de concreto del Camino de las viudas y Camino Salustiano Canelón del Municipio de Cajicá,. Por valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000,00), los cuales son aportados por el ICCU y deben adicionarse al Presupuesto de la actual vigencia para su ejecución.

Que el artículo 56 del Acuerdo No 27 de Noviembre 28 de 2012, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos de Cajicá para la vigencia fiscal de Enero a Diciembre de 2013, Faculta al Alcalde para Adicionar el Presupuesto General del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al Municipio mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando dichos recursos tengan una destinación específica.

Por lo antes expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de la vigencia 2013, por valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000,00), de acuerdo con el siguiente detalle.

"PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL"
Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356
www. Cajica-cundinamarca.gov.co





ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
12	INGRESOS DE CAPITAL	, OLIVIE	TOTAL ADICION
121	COFINANCIACION		
1212	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL-NIVEL CENTRAL		
121205	PROGRAMAS OTROS SECTORES		
12120502	Convenio Interadministrativo No 132, Suscrito entre el ICCU y el Mpio, Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y Financieros para rehabilitación y mejoramiento mediante placa Huella Camino Viudas y Camino Salustiano Canelón	510	\$1.100.000.000,00
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		\$1.100.000.000,00

GASTOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADIOLOGY
22	TOTAL INVERSIÓN	FUENTE	TOTAL ADICION
2209	TRANSPORTE		
220901	MOVILIDAD EN CAJICA		
22090112	Convenio Interadministrativo No 132, Suscrito entre el ICCU y el Mpio, Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y Financieros para rehabilitación y mejoramiento mediante placa Huella Camino Viudas y Camino Salustiano Canelón	510	\$1.100.000.000,00
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		\$1.100.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO. Modificase el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones establecidas en el presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cajicá, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NA VARRETE

Alcalde Municipal

Proyecto: José i Gualteros Reviso: Pedro a Ortiz Aprobó Secretaria de Hacienda (E)

> " PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL" Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 www. Cajica-cundinamarca.gov.co



CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá julio nueve (9) de dos mil trece (2013), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Sludy JOUNS GLADYS MANCERA GONZALEZ Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, julio nueve (9) de dos mil trece (2013), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Sludji felle GLADYS MANCERA GONZALEZ Técnico Administrativo

Gladys M.